



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

1323

4152
28/08/98



0002

Serie I C



ESCRIBANO: WILMA EULALIA GOMEZ GONZALEZ
DIRECCION: NATALICIO TALAVERA ESQ/ALBERDI
LOCALIDAD: PEDRO J. CABALLERO
REGISTRO : 387

Nº 700888
WILMA E. GOMEZ GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA
Registro N° 387
Natalicio Talavera esq. Alberdi
Pedro Juan Caballero - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. MANIFESTACION DE BIENES SOLICITADA POR EL LICENCIADO ARISTIDES VILLALBA SANCHEZ.
2. ESCRITURA PUBLICA NUMERO (147) CIENTO CUARENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Capital del Departamento del Amambay, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí:
3. WILMA E. GOMEZ GONZALEZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro número trescientos ochenta y siete, con inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC), conforme Cédula Tributaria No GOGW 583550 V, comparece el licenciado ARISTIDES VILLALBA SANCHEZ, paraguayo, casado, portador de la Cédula de Identidad número 520.568, con domicilio en _____ de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, cumplió con las leyes de carácter personal vigentes, doy fe.-
4. El Licenciado ARISTIDES VILLALBA SANCHEZ, se encuentra unido por el vínculo matrimonial con la señora JOSEFINA CHAVEZ DE VILLALBA, según Certificado de Matrimonio que se adjunta al presente instrumento.- El compareciente ejerció las funciones de GOBERNADOR DEL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY, según Resolución No 91/98, de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, de la Junta Departamental de la Gobernación del XIII Departamento del Amambay, por la cual se nombró al Licenciado ARISTIDES VILLALBA SANCHEZ GOBERNADOR DEL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY, que en su parte resolutiva,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WILMA E. GÓMEZ GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA
Registro N° 387
Natalicio Talavera, Notarial
Pedro Juan Caballero - Paraguay

1324

dice: LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL XIII
DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY REUNIDA EN CONSEJO EN FECHA 11/02/98-
SESION EXTRAORDINARIA, ACTA N° 220. RESUELVE: Artículo 1º:
NOMBRAR AL LICENCIADO ARISTIDES VILLALBA SANCHEZ, como
Gobernador del XIII Departamento del Amambay, por mayoría
absoluta de sus miembros.- Artículo 2º: El Gobernador elegido
deberá asumir a partir de la fecha de esta resolución, el
cargo de Gobernador del XIII Departamento del Amambay, con
todas las responsabilidades, funciones y atribuciones que le
confieren la Constitución y las leyes nacionales.- Artículo
3º: Comunicar y archivar.- DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO
DEL AMAMBAY, POR MAYORIA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS, A LOS ONCE
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.- FIRMADO: VITAL SANCHEZ MONGES. Segundo Secretario.-
ABG. LUIS ALBERTO MENESSES M. Presidente Comisión de
Legislación.- Hay un sello de la Junta Departamental.- La
copia es fiel.- Por Resolución N° 95/98, de fecha 9 de marzo
de 1998, por la cual se confirman las disposiciones de la
Resolución N° 91/98, emanada de la Junta Departamental del
XIII Departamento de Amambay, que en su parte resolutiva,
dice: LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
REUNIDA EN SESION ORDINARIA, ACTA N° 225, DE FECHA 09/03/98.
RESUELVE: Artículo 1º: Confirmar las disposiciones contenidas
en la parte resolutiva, de la Resolución N° 91/98, dictada en



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

1325



0003

Serie I C



ESCRIBANO: WILMA EULALIA GOMEZ GONZALEZ
DIRECCION: NATALICIO TALAVERA ESQ/ALBERDI
LOCALIDAD: PEDRO J. CABALLERO
REGISTRO : 387

WILMA E. GOMEZ GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA
Registro N° 387
Natalicio Talavera esq. Alberdi
Pedro Juan Caballero - Paraguay

1. fecha once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, por
2. la Junta Departamental del Amambay, por ajustarse a derecho.
3. Articulo 2o: Comunicar y Archivar.- DADA EN LA SALA DE
4. SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL XIII
5. DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY - A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO
6. DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- FIRMADO: VITAL SANCHEZ
7. MONGEZ. Segundo Secretario.- MIGUEL ANGEL NUÑEZ. Presidente.
8. Hay un sello de la Junta Departamental.- La copia es fiel;
9. cargo que desempeñó hasta la culminación del mandato, en fecha
10. quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Y el
11. Licenciado ARISTIDES VILLALBA SANCHEZ, dice: Que en
12. cumplimiento de la obligación emanada de la Constitución
13. Nacional vigente, Titulo II, de los Derechos, de los Deberes y
14. de las Garantías. Capítulo VIII. Del Trabajo, Sección II. De
15. la Función Pública. Art. 104 de la Declaración obligatoria de
16. bienes y rentas, y su presentación a la institución pública
17. competente, derivada de la función jurisdiccional que ejerció,
18. viene por la presente a formalizar una manifestación
19. actualizada de sus bienes y rentas, como sigue: a) BIENES
20. INMUEBLES CON VALORES ECONOMICOS: 1) Un inmueble situado en el
21. Municipio de Pedro Juan Caballero, individualizado como
22. Fracción B, del Solar I, Manzana 35, Sector III, constante de
23. (202 m²) DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS, con Cuenta Corriente
24. Catastral N° 29-085-23 (veinte y nueve - cero ochenta y cinco
25. - veinte y tres), inscripto en la Dirección General de los

ES COPIA FIJA DEL ORIGINAL

1326

VILMA E GOMEZ GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA
Registro N° 387
Natalicio Taller
Pedro Juan Caballero - Paraguay

1. Registros Públicos en el registro de la Finca N° 6272 de Pedro
2. Juan Caballero, con un valor estimado de (Gs. 200.000.000)
3. DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES; 2) Un contrato de
4. Arrendamiento sobre un solar Municipal situado en el
5. Municipio de Pedro Juan Caballero, individualizado como Solar
6. N° 17 de la Manzana N° 19, del Sector III, ubicado sobre la
7. calle Adela Speratti, entre Juan E. O'Leary e Itororó, según
8. contrato N° 193/77, de fecha 2 de diciembre de 1977, con un
9. valor estimado de (30.000.000) TREINTA MILLONES DE GUARANIES.-
10. 3) Un terreno situado en el Municipio de Pedro Juan Caballero,
11. designado como Lote 6, de la Manzana 2, constante de (600 m²)
12. SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, con Cuenta Corriente Catastral
13. N° 29-0803-06 (veinte y nueve - cero ochocientos tres- cero
14. seis), inscripto en la Dirección General de los Registros
15. Públicos en el registro de la Finca N° 8660 de Pedro Juan
16. Caballero, con un valor estimado de (Gs. 5.000.000) CINCO
17. MILLONES DE GUARANIES.- 4) Dos lotes adquiridos del Instituto
18. de Bienestar Rural, uno a nombre del compareciente y el otro a
19. nombre de su esposa, la señora JOSEFINA CHAVEZ DE VILLALBA,
20. individualizados como lotes 8 y 9, de la Manzana 1, de la
21. Colonia 15 de Agosto, constante de (1.000 m²) UN MIL METROS
22. CUADRADOS, cada lote.,, según expediente N° 1542 y 1541, de
23. fecha 8 de mayo y ocho de junio de 1998.- Dichos lotes los ha
24. adquirido a plazo del Instituto de Bienestar Rural, según
25. comprobantes de pago que se adjuntan al presente instrumento,



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



1327

0.004

Serie I C



ESCRIBANO: WILMA EULALIA GOMEZ GONZALEZ
DIRECCION: NATALICIO TALAVERA ESQ/ALBERDI
LOCALIDAD: PEDRO J. CABALLERO
REGISTRO : 387

1010890
WILMA E. GÓMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA
Registro N° 387
Natalicio Talavera esq. Alberdi
Pedro Juan Caballero - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. habiendo abonado hasta la fecha la suma de (Gs. 500.000)
2. QUINIENTOS MIL GUARANIES, por cada lote, quedando un saldo
3. pendiente a favor de la institución vendedora; b) RODADO CON
4. VALOR ECONOMICO: 1) Un vehículo individualizado como: Marca:
5. TOYOTA, Tipo: 4 RUNNER STATION WAGON, Modelo: LN135L-6KMDS,
6. del año mil novecientos noventa y seis (1996), con Motor No
7. com Chassis No: Movido a: Diesel,
8. inscripto en la Sección Automotores B, de la Dirección General
de los Registros Públicos, Registro No 5, Automotores No
9. , Folio 2096, Serie "H", de fecha 16 de abril de 1996,
10. con un valor estimado de (U\$S 25.000,00) VEINTE Y CINCO MIL
11. DOLARES AMERICANOS.- c) CUENTA BANCARIA: Posee una Cuenta de
12. Ahorro en Guaranies en el BANCO NACIONAL DE FOMENTO Sucursal
13. Pedro Juan Caballero, Cuenta de Ahorro No con un
14. saldo a la fecha de (Gs. 65.000.000) SESENTA Y CINCO MILLONES
15. DE GUARANIES; c) MUEBLES CON VALORES ECONOMICOS: muebles,
16. enseres, útiles e implementos del hogar, destinados para el
17. uso personal y familiar, todos con un valor estimado de (Gs.
18. 40.000.000) CUARENTA MILLONES DE GUARANIES.- Deja constancia
19. para los fines que hubiere lugar, que los bienes relacionados
20. en este instrumento, así como los resultados de la Cuenta Caja
21. de Ahorro Bancaria, son y constituyen bienes gananciales, en
22. el matrimonio formado con su esposa, la señora JOSEFINA CHAVEZ
23. DE VILLALBA.- Y el Licenciado ARISTIDES VILLALBA SANCHEZ,
24. prosigue diciendo: Que realiza la presente manifestación de
25.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1328



bienes y rentas, bajo fe de juramento de ser verdad en todo su contenido y alcance, y en la forma expresada da por formalizada la manifestación en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y solicita de la autorizante, que de la presente se expida copia a los efectos de que pueda dar cumplimiento con la obligación de entregar a la Contraloría General de la República.- Enterado el compareciente, de los términos de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes, por hallarse redactada en los términos solicitados.- En este estado, yo la autorizante, dejo constancia de haber recibido personalmente la declaración del compareciente, quien me manifestó su voluntad de formalizar por esta escritura pública, manifestación actualizada de sus bienes y rentas, y en los términos en que la misma se halla redactada.- En su testimonio, previa su lectura al compareciente, y la ratificación del mismo de su contenido y alcance, así la otorga y firma, ante mí la autorizante, de todo lo cual y del contenido de la presente doy fe.- FIRMADO: ARISTIDES VILLALBA SANCHEZ. Ante mí: WILMA E. GOMEZ GONZALEZ. Hay un sello profesional.-

